



2025/1262

1.7.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1262 DE LA COMISIÓN

de 27 de junio de 2025

relativa a la no aprobación de determinadas sustancias activas para su uso en biocidas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 89, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión ⁽²⁾, se establece una lista de las combinaciones de sustancia activa y tipo de producto incluidas en el programa de revisión de las sustancias activas existentes que estén presentes en los biocidas.
- (2) Todos los participantes han retirado (o se considera que han retirado) su apoyo a varias combinaciones de sustancia activa y tipo de producto incluidas en dicha lista dentro del plazo correspondiente.
- (3) De conformidad con el artículo 14, apartado 1, del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas («la Agencia») publicó una invitación abierta para el relevo en la función de participante en relación con las combinaciones de sustancia activa y tipo de producto respecto de las cuales no se había asumido previamente dicha función. Para esas combinaciones no se ha presentado ninguna notificación a la Agencia en el plazo previsto en el artículo 14, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014. Por consiguiente, no deben aprobarse para su uso en biocidas esas combinaciones de sustancia activa y tipo de producto, de conformidad con el artículo 20, párrafo primero, letra b), de dicho Reglamento Delegado. Se trata de las combinaciones de sustancia activa y tipo de producto siguientes:
 - a) piritiona de cinc (tipos de producto 2 y 10);
 - b) productos de reacción de 5,5-dimetilhidantoína, 5-etil-5-metilhidantoína con bromo y cloro (DCDMH) (tipo de producto 11);
 - c) productos de reacción de 5,5-dimetilhidantoína, 5-etil-5-metilhidantoína con cloro (DCEMH) (tipo de producto 11).
- (4) Por otra parte, de conformidad con el artículo 12, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, la Agencia ha informado a la Comisión de las combinaciones de sustancia activa y tipo de biocida a las que han retirado su apoyo todos los participantes o se considera que lo han retirado dentro del plazo correspondiente, habiéndose producido antes un relevo en la función de participante. Las combinaciones de sustancia activa y tipo de biocida que, de conformidad con el artículo 20, párrafo primero, letra a), de dicho Reglamento Delegado, no deben aprobarse para su uso en biocidas son las siguientes:
 - a) 1,2-bencisotiazol-3(2H)-ona (BIT) (tipo de producto 2);
 - b) dióxido de cloro (tipo de producto 12).

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/528/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión, de 4 de agosto de 2014, relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 294 de 10.10.2014, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2014/1062/oj).

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

No se aprueban las sustancias activas contempladas en el anexo para los tipos de producto que figuran en él.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de junio de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

—

ANEXO

Combinaciones de sustancia activa y tipo de producto no aprobadas:

Número de entrada en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 1062/2014	Nombre de la sustancia	Estado miembro ponente	Número CE	Número CAS	Tipo o tipos de producto
339	1,2-bencisotiazol-3(2H)-ona (BIT)	ES	220-120-9	2634-33-5	2
491	Dióxido de cloro	DE	233-162-8	10049-04-4	12
522	Piritiona de cinc	SE	236-671-3	13463-41-7	2 y 10
152	Productos de reacción de 5,5-dimetilhidantoína, 5-etil-5-metilhidantoína con bromo y cloro (DCDMH)	NL	No disponible	No disponible	11
777	Productos de reacción de 5,5-dimetilhidantoína, 5-etil-5-metilhidantoína con cloro (DCEMH)	NL	No disponible	No disponible	11